

OFERTA DE EMPLEO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA ibs.GRANADA

El ibs.GRANADA, instituto de investigación creado a partir de un acuerdo de colaboración firmado entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada, el Servicio Andaluz de Salud y la Fundación Pública para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental - Alejandro Otero.

RESUELVE

Convocar un contrato de apoyo a la investigación, en régimen de concurrencia competitiva, con dedicación a tiempo completo, vinculado a la línea de investigación de Aplicación de Normas de Buenas Prácticas Clínicas en Ensayos Clínicos, a desarrollar en la Unidad de Gestión Clínica de Farmacia del Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

Funciones a realizar:

La persona a contratar colaborará con el facultativo responsable de la Unidad Funcional de Ensayos Clínicos en:

- Conservaciones de muestras de medicamentos de ensayos clínicos.
- Colaborar en el soporte y ayuda para el Investigador Principal, en cuestiones de cumplimiento del protocolo, mantenimiento de documentos, inclusión de pacientes, aspectos económicos del contrato... etc.
- Aleatorización de pacientes en los casos que se requiera.
- Introducción y explotación de datos en sistemas informáticos de gestión de ensayos clínicos.
- Contacto con laboratorio vía IWRS.
- Propuestas de procesos y procedimientos referentes a ensayos.
- Mantenimiento de base de datos GIDEC.
- Control de temperaturas de todo el servicio de farmacia y en especial del área de ensayos

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar este contrato quienes ostenten la titulación de Licenciatura o Grado en Farmacia, con formación en normas de buenas prácticas clínicas en ensayos clínicos

Se valorará positivamente:

1. Formación y/o experiencia en ensayos clínicos o investigación clínica
2. Manejo de Bases de Datos Clínicas
3. Nivel de inglés.

En todo caso, los/as solicitantes deben poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar el contrato.

Carácter del contrato: La persona seleccionada quedará vinculado con un contrato de actividades científico – técnicas, con dedicación a tiempo completo (35 horas semanales), en el marco del art. 23 bis.

de la Ley de la Ciencia y Tecnología Ley 14/2011, con la Fundación Pública para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental- Alejandro Otero. La duración de este contrato estará vinculada a la financiación disponible para el contrato.

Objeto del contrato: Apoyo a la investigación en la citada línea de investigación.

Cuantía del contrato: La persona seleccionada percibirá una retribución de 1.600,00 euros brutos mensuales, más la parte proporcional de dos pagas extra. El contrato surtirá efecto desde su firma por ambas partes.

Solicitudes: Los/as candidatos/as deberán rellenar la [solicitud online](#) indicando la referencia de la oferta “**Contrato 64/2022**”. El plazo para presentar la solicitud es de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la oferta en la web del ibs.GRANADA.

IMPORTANTE: Se recomienda adaptar el CV a los requerimientos de la oferta para permitir una mejor valoración de los méritos. Aquello que no esté incluido en el CV, no se podrá valorar. El CV deberá ser firmado por el/la candidato/a y toda la información que contenga el currículo habrá de ser veraz, ya que la persona seleccionada finalmente, deberá acreditar dicha información con los originales de certificados, contratos de trabajo, vida laboral, etc.

Dirección postal: Avda. Madrid, 15, Hospital Universitario San Cecilio (Pabellón Consultas Externas, 2ª planta), 18012, Granada. 958 023264

Criterios de valoración:

- Experiencia relacionada con el puesto: Máximo 30 puntos
- Formación y conocimientos relacionados con Ensayos clínicos Máximo 30 puntos.
- Publicaciones científicas relacionadas con ensayos clínicos: Se asignarán 2 puntos por cada publicación, hasta un máximo de 10 puntos.
- Entrevista personal: Se valorarán las habilidades comunicativas, la adaptabilidad al perfil buscado, las aptitudes y demás cuestiones a aclarar no especificados en el CV. Máximo 30 puntos.

Comisión evaluadora:

- Directora científica del ibs.GRANADA o persona en quien delegue.
- Investigador/a Responsable del Proyecto o persona en quien delegue.
- Investigador/a corresponsable del Proyecto o persona en quien delegue.

Granada, a la fecha de la firma digital,

LA DIRECTORA GERENTE DE LA FUNDACIÓN